



Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 e-mail:
municaraguatay.uoc@gmail.com

DICTAMEN TECNICO (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de agosto de 2024

UOC Convocante: U.O.C de la Municipalidad de Caraguatay

Unidad o área requirente: U.O.C de la Municipalidad de Caraguatay

Funcionario o técnico responsable: Pamela Jacqueline González Gómez

Dependencia y cargo que desempeña: ENCARGADA DE LA U.O.C

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN EL TINGLADO MUNICIPAL Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y REPARACIÓN DE SALÓN EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las EE.TT., de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para Reparaciones y Mantenimiento en el Tinglado Municipal Y Sistema de Climatización y reparación de salón en el Polideportivo. La finalidad del mismo es proporcionar un espacio cubierto que protege a personas, materiales y actividades de las condiciones climáticas adversas como la lluvia, el sol intenso y el viento, garantizando que las actividades se puedan realizar sin interrupciones. Los tinglados y salones son estructuras versátiles que pueden adaptarse a una variedad de usos, tales como áreas de recreación, almacenamiento, eventos comunitarios, y más. Esto los convierte en una solución práctica para diversas necesidades de la comunidad.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:


PAMELA GONZÁLEZ GÓMEZ
ENCARGADA DE U.O.C.

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


PAMELA GONZÁLEZ GÓMEZ
ENCARGADA DE U.O.C.